

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15/ 6 37 9

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil 13.1.19.005

SANTIAGO, 2 4 OCT. 2011

#### **VISTOS**

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/1609 del30/06/2011, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil 13.1.19.005 ubicado en Asunción Nº 1441 Pob. El Despertar 1 informa a través de la solicitud de trabajo de fecha 06/09/2011 que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en Reparacion de camara de alcantarillado y poda de arbol que toca transformador electrico.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capitulo III, Párrafo 1, Art.. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa Const. Marcelo Sanhueza Cisterna que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

#### **RESUELVO:**

- 1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa Const. Marcelo Sanhueza Cisterna, Rut 76.331.670-k, representada legalmente por don Marcelo Sanhueza Cisterna, ambos domiciliados en Los Flamencos N°1594, La Pintana, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil 13.1.19.005, ubicado en Asunción Nº 1441 Pob. El Despertar 1, consistente en Reparacion de camara de alcantarillado y poda de arbol que toca transformador electrico.
- 2. Páguese a la Empresa contratista Const. Marcelo Sanhueza Cisterna, la suma de \$232050.- (Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
- 3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
- 4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

DIRECTORA & METROPOLITANA

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

TOTAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ SMA /RI A/JUV/j <u>DISTRIBUCION.</u>-Oficina de Partes

Coordinador de Recursos Físicos Coordinador de Recursos Financieros Subdirección de Planificación Presupuestaria Unidad Prevención de Riesgos Unidad Infraestructura

RECIBIDO O

P-01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA
REFRENDACION 2206001

SIGFE: ID 35 22 25 COD: 020 16

SOL	ICITUD DE TRABAJO DE EMER	GENCIA	
	•	FOLIO N° 47	4
DIRECTORA	ASABEL LEINA MZANA		
ITO RESPONSABLE			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD	
13.1.14.005	Despertor	06/09/2011	
JUSTIFICACION DE LA	EMERGENCIA / //		
Repour có.	move olernto villado por	down me sous	رس
CONTRATISTA:	EMERGENCIA  mous olcontovillado por  podo sirba que tous tum  C Construcciones  Moucolo Somburzo	EIRL	
NOMBRE	Movedo Sanhurto		
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	06 de Septiembre de	To 11	
DESCRIPCION DEL TRA	ABAJO: Repoulu comous	>lembulled	; 0
y podou sív	bol		
/			
IDENTIFICACION DE Q	UIEN AUTORIZA EL TRABAJO		
NOMBRE	Jose Mille V.		
CARGO	F- Civila		
FIRMA	full		

DIRECTORA JARDIN INFANTIL JUNJI UNIDAD DE DE DE DE STOOL JUNION DE STOOL JUNION DE STOOL DE STOOL

INGENIERO CONSTRUCTOR

# RECEPCION DE OBRA

Signatura	,		FOLIO	474			
	SABEL LEIVA L						
ITO RESPONSA							
CODIGO DEL JARDIN INFANTIL		NOMBRE JARDIN INFANTIL					
13.1	1.19.005	Despertar					
A :	SUBDIRECCION DE GESTION	Y COBERTURA Y TERCEROS					
	ME PERMITO COMUNICAR A	USTED QUE SE HAN RECEPCIONA	DO CONFORM	ΛE,			
	LOS SIGUIENTES TRABAJOS RE	EALIZADOS POR:					
	NOMBRE CONTRATISTA	SC CONSTRUC	CIONES EIRL				
QUE DETALLO	A CONTINUACION						
Nº ITEMIZADO	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD			
		> de Alembralbolo	6/	A			
	Pods do jubol		Col	1			
				1			
	·						
· · ·							
OBSERVACIONE	S		-				
•		• .					
	iAs						
JARC JARC	ON 1 CO		7				
∫S EL DES	PERTAR E		/ /	1			
(S) EL DES (V) 13.1.1 (A) 13.1.1 (A) 13.1.1			. //	***************************************			
2 ETR	coting Co	/ A	2.//				
JA	RDIN INFANTIL	CONTRACT	<del></del>				
FECHA DE INICIO OBRAS		FECHA DE-TÉRMINO OBRAS					
	3/2011	1 00/					
06/0	1/ 041	07/03/2	WII				
		,	S UNIDAD DE	· .			
			UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	6.1			
•			INFRAESTRUCTURA	154			
			DE STGO.				
		ILIANT OŁI	W * 53	7			

**EVALUACION CALIDAD ATENCION EMPRESA, FAVOR MARCAR CON UNA X:** 

MUY BUENA BUENA

### **PRESUPUESTO**



OBRA

: TRABAJOS DE MANTENCION DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL "DESPERTAR"

CODIGO

: 13.1.19.005

MANDANTE

: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ATENCION

: LEONARDO AGUILA

CONTRATISTA: SC CONSTRUCCIONES EIRL

ITEM DESIGNACIÓN	- OM				RECIO (	
PEGGINATOR	UN	CANT.		INITARIO		TOTAL
Reparación de cámara de alcantarillado	gl	1,0	Ś	55.000	Ś	55.000
Poda de árbol que toca transformador eléctrico	gl	1,0	\$	140.000	<del>-</del>	140.000
	COSTO DIRECTO				\$	195.000
	IVA			19%	6\$	37.050
	TOTAL				\$	232.05

RAZON SOCIAL: SC CONSTRUCCIONES EIRL

DIRECCION COMERCIAL: LOS FLAMENCOS Nº 1594 LA PINTANA

REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ANTONIO SANHUEZA CISTERNA

FONO: 02/7692450 FAX: 02/7692450

E-MAIL: SCCONSTRUCCIONESEIRL@GMAIL.COM

FIRMA:

Jul 1

UNIDAD DE UNIFRAESTRUCTURA E DIRECC. MET DE SYGO.